



AUTO INTERLOCUTORIO No. 406

Popayán, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: WILSON ANDRES MORENO QUINTERO Y LASNY
PATRICIA CORTES AGREDO
DDO: UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGETICA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS – UTEN
DDO: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE – CEO
LLAMADA EN GARANTIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA.
LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS GENERALES
SURAMERICANA
RAD: 19001310500220190010800**

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de primera y segunda instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.00 M/CTE.) a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.



NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **0084** FIJADO HOY, **03 DE JUNIO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario